

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 2450** *Resolución de 11 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Foral de Navarra, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra han suscrito, con fecha 16 de diciembre de 2022, una Adenda de Modificación de los Anexos I, II y III del Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 2023.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

#### ANEXO

**Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia**

#### REUNIDAS

Doña Ione Belarra Urteaga, Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 235/2021, de 30 de marzo (BOE de 31 de marzo), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Doña María Chivite Navascués, Presidenta del Gobierno de Navarra, en nombre y representación de la Comunidad Foral de Navarra, en virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente o Presidenta y de conformidad con las atribuciones conferidas en dicha Ley Foral.

Las partes, intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto

#### EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que detalla las inversiones y reformas para el período 2021-2023 con la finalidad de impulsar la recuperación y lograr el máximo impacto contra-cíclico.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) aprobó en fecha de 30 de abril de 2021 el Acuerdo para la distribución de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el

marco del componente 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicho Acuerdo se dispuso que, para hacer efectiva la entrega de la financiación correspondiente a los proyectos presentados, considerando los criterios establecidos para su reparto, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 iniciaría de inmediato los trámites para formalizar los convenios a suscribir con cada comunidad autónoma, recogidos en el artículo 59 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El pasado 16 de julio de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR).

Con la firma de dicho Convenio se culmina una actividad iniciada en febrero de 2021, cuando el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra presentó al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 un primer documento con Pre-proyectos para desarrollarse dentro de las líneas de inversión de la Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), conforme al reparto establecido para la Comunidad Foral de Navarra.

No obstante, en el preproyecto elaborado por el Departamento de Derechos Sociales, que constaba de 11 proyectos (subproyectos), el undécimo, denominado «Centro de referencia en materia de accesibilidad universal», y cuyo objeto consistía en generar un centro de referencia en materia de accesibilidad conectado con los departamentos de Gobierno de Navarra, que impulsara la transformación de los bienes y servicios hacia la accesibilidad universal, se considera más adecuado el sustituirlo por otro proyecto. Este nuevo proyecto será más eficiente para garantizar el cumplimiento del Objetivo CID 326 «Proyectos de mejora de la accesibilidad», que supone la realización de una serie de proyectos por las Administraciones central u autonómicas, para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras (conforme al Anexo revisado de la Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España de julio de 2021).

El nuevo proyecto tiene por objeto la realización de proyectos concretos de accesibilidad, ya sea, en unos casos, universal y en otros cognitiva, sensorial y/o física de edificios y centros socio sanitarios de la Administración Pública Foral; accesibilidad de las páginas web del Departamento y/o Gobierno de Navarra, adaptaciones normativas a lectura fácil y campañas de sensibilización en materia de accesibilidad universal.

Es decir, con el nuevo proyecto se consigue a corto plazo la mejora de la accesibilidad en centros residenciales y edificios públicos y a su vez se contribuye de una forma más eficiente al cumplimiento del Objetivo 326, del Componente 22, Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, España país accesible.

La cláusula duodécima del Convenio firmado el día 16 de julio de 2021 entre Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), prevé la posibilidad de modificación del convenio por acuerdo expreso de las partes firmantes del mismo, siguiendo la misma tramitación que para su suscripción.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público y en el artículo 140 de la citada Ley, sobre las relaciones que deben regir entre las administraciones públicas, las partes firmantes desean formalizar la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la Adenda.*

La presente Adenda tiene como objeto un mejor cumplimiento del Objetivo CID 326 «Proyectos de mejora de la accesibilidad», que supone la realización de una serie de proyectos por las Administraciones central y autonómicas, para mejorar la accesibilidad y eliminar barreras (conforme al Anexo revisado de la Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España de julio de 2021).

A tal fin, las partes acuerdan modificar los anexos I, II, y III del convenio en lo que se refiere al proyecto n.º 11 «Centro de referencia en materia de accesibilidad universal», quedando dichos Anexos como sigue:

## ANEXO I

En lugar de:

11. Centro de referencia en materia de accesibilidad universal.

Debe decir:

11. Acciones en materia de accesibilidad Quedando el Anexo I como aparece a continuación:

## «ANEXO I

## Comunidad Foral de Navarra

## Relación de proyectos a ejecutar

| N.º    | Nombre del proyecto   | Línea de inversión | Importe         |                 |                 |                  |
|--------|---|--------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
|        |   |                    | 2021            | 2022            | 2023            | Total            |
| 1      | Reformas de centros residenciales sociosanitarios.  | I1                 | 5.215.325 €     | 6.704.731 €     | 7.690.113 €     | 19.610.169,31€   |
| 2      | Modernización de centros residenciales.   | I1                 | 250.000,00 €    | 500.000,00 €    | 1.000.000,00 €  | 1.750.000,00 €   |
| 3      | Teleasistencia y sistemas digitales de control del entorno.   | I1                 | 2.199.082,00 €  | 2.500.000,00 €  | 3.099.143,00 €  | 7.798.225,00 €   |
| 4      | Historia Social Única Electrónica de Navarra.   | I2                 | 1.000.000,00 €  | 1.500.000,00 €  | 930.000,00 €    | 3.430.000,00 €   |
| 5      | Inversión tecnológica de los SSB.   | I2                 | 1.065.000,00 €  | 1.025.000,00 €  | 950.000,00 €    | 3.040.000,00 €   |
| 6      | Proyectos de innovación social.   | I2                 | 250.000,00 €    | 250.000,00 €    | 500.000,00 €    | 1.000.000,00 €   |
| 7      | Instituto de investigación en dependencia y envejecimiento.   | I2                 | 100.000,00 €    | 100.000,00 €    | 100.000,00 €    | 300.000,00 €     |
| 8      | Trabajo en Red con Enfoque Dialógico.   | I2                 | 100.000,00 €    | 300.000,00 €    | 500.000,00 €    | 900.000,00 €     |
| 9      | Adaptación de recursos residenciales y de estancia diurna para menores del sistema de protección y dotación de medios tecnológicos para los servicios de acogimiento residencial. | I2                 | 676.000 €       | 426.000 €       | 26.000 €        | 1.128.000,00 €   |
| 10     | Plan de captación y sensibilización para impulsar el acogimiento familiar.  | I2                 | 90.000 €        | 100.000 €       | 100.000 €       | 290.000,00 €     |
| 11     | Acciones en materia de accesibilidad.   | I3                 | 50.000,00 €     | 135.411,00 €    | 150.457,00 €    | 335.868,00 €     |
| Total. |   |                    | 10.995.407,00 € | 13.541.142,00 € | 15.045.713,00 € | 39.582.262,00 €» |

## ANEXO II

Los hitos y/u objetivos para este proyecto son los siguientes:

| Línea actual | semestre | Hito/objetivo                       |
|--------------|----------|-------------------------------------|
| I 3          | Q4 2022  | Conclusión de al menos 3 proyectos. |
| I 3          | Q1 2023  | Conclusión de al menos 6 proyectos. |

Quedando el Anexo II como aparece a continuación:

## «ANEXO II

## Comunidad Foral de Navarra

*Relación de hitos a alcanzar por línea y semestre*

| Línea de inversión | Semestre          | Hito   |
|--------------------|-------------------|--|
| I1                 | 2.º Semestre 2021 | 1) 15,35% de las obras previstas, ejecutadas (en relación al coste total del proyecto); 2) Licitación y adjudicación del contrato de teleasistencia avanzada.  |
| I1                 | 1.º semestre 2022 | 1) 26% de las obras previstas ejecutadas; 2) Convocatoria de subvenciones para la compra individual de productos tecnológicos de apoyo y sistemas de control domotico del entorno.   |
| I1                 | 2.º Semestre 2022 | 1) 50,41% de las obras previstas ejecutadas; 2) 50% de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).   |
| I1                 | 1.º Semestre 2023 | 1) 59,52% de las obras previstas ejecutadas; 2) 75% de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).   |
| I1                 | 2.º Semestre 2023 | 1) 100% de las obras previstas ejecutadas; 2) 100% de personas beneficiadas del aumento en el acceso a la Teleasistencia (sobre el objetivo propuesto).  |
| I2                 | 2.º Semestre 2021 | 1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: Adjudicación del contrato de asistencia técnica para el análisis y desarrollo de la Historia Social Electrónica de Navarra; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Diseño de la convocatoria prurianual, publicación y resolución de la convocatoria de 2021-2022; 3) Licitación y adjudicación del contrato de obras previstas/ Realización de una campaña de sensibilización general sobre el acogimiento familiar;   |
| I2                 | 1.º semestre 2022 | 1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 25% de funcionalidades del SIUSS en los Servicios Sociales de Base y el SIPSS en el departamento de Derechos Sociales sustituida; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Desarrollo de los proyectos seleccionados. Informe de evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo; 3) Licitación para la adquisición de los equipos informáticos necesarios para la adaptación de los centros de menores.   |
| I2                 | 2.º Semestre 2022 | 1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: Acceso de la ciudadanía a la consulta de una primera versión de su Historia Social: expedientes relativos a prestaciones y servicios; 2) Diseño de la convocatoria anual, publicación y resolución de la convocatoria de 2023; 3) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Informe final de los proyectos desarrollados en los años 2021-2022. Informe final de evaluación y replicabilidad de dichos proyectos; 4) Finalización del 100% de las obras de adaptación de centros residenciales, previstas y compra de equipamiento./ Completada nueva campaña de sensibilización general y dirigida a colectivos específicos sobre el acogimiento familiar. |
| I2                 | 1.º Semestre 2023 | 1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 75% de funcionalidades del SIUSS en los Servicios Sociales de Base y el SIPSS en el departamento de Derechos Sociales sustituida; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Desarrollo de los proyectos seleccionados para el año 2023. Informe de evaluación intermedia de los proyectos en desarrollo; 3) Completado el 100% de la inversión en equipos informáticos para los centros de menores.  |

| Línea de inversión | Semestre           | Hito   |
|--------------------|--------------------|--|
| I2                 | 2.º Semestre 2023  | 1) Historia Social Única Electrónica de Navarra: 100% de entidades locales de Navarra operando en el nuevo entorno que sustituye al SIUSS e integrado con el Sistema de Información departamental; 2) Innovación Rural en el marco de Servicios Sociales: Informe final de los proyectos desarrollados. Informe final de evaluación y replicabilidad de los proyectos desarrollados. 3) Cumplimiento de sesiones informativas (6/año) y formativas (3/año) para potenciales familias acogedoras. |
| I3                 | 2.º Semestre 2021  | Contratación de la asistencia técnica para la definición del proyecto.   |
| I3                 | 1.º semestre 2022  | Diseño de las prestaciones que debe ofrecer el centro de referencia en materia de accesibilidad realizado.   |
| I3                 | 2.º semestre 2022  | Conclusión de al menos 3 proyectos.  |
| I3                 | 1.º trimestre 2023 | Conclusión de al menos 6 proyectos.  |

## ANEXO III

Se modifica el Proyecto 11 de la Línea C22 I3, quedando redactado como sigue:

| PROYECTO N.º: 11.  | ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.   | LÍNEA: C22 I3. |         |
|--|---|----------------|---------|
| a) Descripción de la inversión.  | <p>La inversión comprende las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Accesibilidad de edificios del departamento de derechos sociales para personas con discapacidad física, intelectual y sensorial.</li> <li>– Campaña de sensibilización en materia de accesibilidad universal.</li> <li>– Accesibilidad cognitiva y sensorial de centros residenciales públicos.</li> <li>– Mejorar la accesibilidad física de centros residenciales públicos.</li> <li>– Accesibilidad de la página web y adaptación de fichas de la Cartera de Servicios Sociales a lectura fácil.</li> </ul>   |                |         |
| b) Implementación de la inversión.   | <p>PROYECTOS:</p> <p>1.–Campaña de sensibilización dirigida a la población general y/o a colectivos implicados en el diseño de infraestructuras y servicios (arquitectos, diseñadores, informáticos, etc.).</p> <p>2.–Accesibilidad cognitiva, instalación de bucles magnéticos, adaptaciones necesarias para personas con movilidad reducida y para personas con déficit visual en los edificios del Departamento de Derechos Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cuatro inmuebles en los que se presta servicio a la ciudadanía (edificio central con el registro, centro de valoración de las situaciones de dependencia y discapacidad, sede de la subdirección de familia y menores y el centro de servicios sociales de Tudela).</li> <li>– Oficinas de empleo en la Comunidad Foral de Navarra (2 en Pamplona, Alsasua, Tudela, Estella, Tafalla, Aoiz, Santesteban y Lodosa).</li> </ul> <p>La valoración y la validación de las actuaciones se realizará por entidades del sector de la discapacidad en Navarra.</p> <p>3.–Accesibilidad cognitiva y sensorial y, en su caso, física de los centros residenciales de titularidad del Gobierno de Navarra (2 centros de personas mayores y 6 centros para personas con discapacidad).</p> <p>4.–Mejorar la accesibilidad física de tres centros residenciales de titularidad pública: dos de personas mayores (situados en el área rural) y uno para personas con discapacidad.</p> <p>5.–Trasladar a lectura fácil fichas de la Cartera de Servicios Sociales.</p> <p>6.–Colocación de grúas de techo en algunos centros sociosanitarios.</p> |                |         |
| c) Presupuesto total y distribución temporal (2022-2023).                                      | 2022  | 2023           | Total   |
|  | 135.411   | 200.457        | 335.868 |
| d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación. | <p>Contratación del diseño de la campaña de sensibilización.</p> <p>Contratación del diagnóstico de necesidad de los centros seleccionados para su adaptación, y realización de las adaptaciones necesarias para hacerlos accesibles.</p> <p>Contratación de la empresa o entidad que realice la adaptación de fichas de la Cartera de Servicios Sociales a lectura fácil.</p> <p>Compra e instalación de los elementos técnicos necesarios (grúas de techo).</p> <p>Contratos de obras para accesibilidad</p>  |                |         |

Segunda.

La presente Adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal.

Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será la misma que la del Convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda.— Por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra Urteaga.— Por la Comunidad Foral de Navarra, la Presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.